COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2026

Señor:
JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
NIT: N° 96.122.183 – 2
R/L: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
C.C N° 96.122.183 expedida en Puerto Rondón – Arauca
Dirección: CALLE 5B NO 4A-13 de Puerto Rondón.
Tel. 3133990403
Correo: jarlintonpompiliobenitezneira@gmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-073-2026

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 21 de octubre de 2026, en el cual se concluyó que:

"(...) En virtud de lo anterior, el oferente No. 01, **JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA**, *ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía, por lo que se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, se recomienda proceder con el trámite de aceptación de su oferta".*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-073-2026, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, A TODO COSTO, INCLUIDO CONDUCTOR, MEDIANTE UN VEHÍCULO CAMIONETA, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA Y DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA A LAS PERSONAS Y FAMILIAS".

VALOR: El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).

FORMA DE PAGO: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de General y de Gobierno.

El Municipio de Puerto Rondón cancelará al contratista el valor del contrato hasta un 90% mediante pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos: A) presentación de informe de las actividades (viajes o recorridos realizados), la factura y/o cuenta de cobro a nombre del Municipio con el cumplimiento de los requisitos de ley. B) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. C) acta de recibo parcial, D) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social. Y el 10% restante como pago final, mediante presentación del acta de recibo final de ejecución de actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos.

ANTICIPO: NO APLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Planilla con enfoque diferencial (si aplica)
- Acta de entrega (si aplica)
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

SUPERVISOR: Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de **LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien haga sus veces o a quien designe el Municipio mediante acto administrativo para tal fin.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo total para la ejecución del contrato será de **SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respetiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Con funciones de Alcalde Según Resolución No. 408 del 27/10/2026

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fiorella Cáceres Pérez	Profesional de Apoyo Cps. No 015-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	